

Sirve de límite a la parcela 3, donde enlazará con la carretera a Madrid.

El lado LM.—De dirección E-O, formando un ángulo con el lado KL, de unos 146°, con una distancia de unos 344 metros. Próximo al vértice L cruza el arroyo de Pedroches y sirve de límite a las parcelas 3 y 2, así como es medianera de la barriada de Cañero.

El lado MN.—De dirección SE-NO, forma un ángulo de 114° con el lado LM, con una longitud de unos 11 metros, siendo también medianera con la barriada de Cañero.

El lado NO.—Es curvo de centro fuera del polígono, de unos 18 metros de radio, y la cuerda que une N con O forma un ángulo de 137° con el lado MN, con una longitud de cuerda de unos 17 metros.

El lado OP.—De dirección E-O, forma un ángulo con el N-O, de 160°, con una longitud de unos 10 metros. El vértice P se encuentra en la circunferencia que determina la plaza de Santa Emilia del Rodat.

El lado PA.—Es un arco de la plaza de Santa Emilia del Rodat, con un radio de unos 37 metros, y la cuerda que une P con A es de unos 32 metros de longitud. Dicha cuerda forma un ángulo con OP de 121°.

2.º Córdoba.—Proyecto de expropiación del polígono «El Santuario», sito en el término municipal de Córdoba, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3.º Camargo.—Proyecto de expropiación del polígono «La Cerrada», sito en el término municipal de Camargo (Santander), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4.º Puertollano.—Ampliación del proyecto de expropiación del polígono «Nuestra Señora de Gracia», sito en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

5.º Valladolid.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Argales», sito en el término municipal de Valladolid, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

6.º Jerez de la Frontera.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «San Benito», sito en el término municipal de Jerez de la Frontera, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

7.º Almazora.—Avocación de competencia para la aprobación de los proyectos de urbanización de los siguientes polígonos, sitos en el término municipal que se cita para cada uno de ellos: «Mijares», de Almazora (Castellón); «Industrial de Peñarroya», Pueblo Nuevo (Córdoba); «Los Palancares», Cuenca; «San Felipe» y «El Tejar», de El Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife); «Costa Sur», de Santa Cruz de Tenerife; «San Pablos», de Sevilla; mixto, de Toledo; «Industrial», de Paterna (Valencia); «Argales», de Valladolid; «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat y Barcelona; «Gornals», de Hospitalet de Llobregat; «Diagonal», de San Juan Despi, San Justo Desvern, Espiugas y Cornellá (Barcelona); «Badias», Santa M.ª de Bárbara y Sardanyola (Barcelona); «Nuestra Señora de Gracia», de Puertollano (Ciudad Real); «San Pedro de Mezonzo», de La Coruña; «Residencial», de Azpeitia (Guipúzcoa); «Olarreaga», de Eibar (Guipúzcoa); «Inchaurren», de San Sebastián; «Arreche», de Irún (Guipúzcoa); «Residencial», de Lezo (Guipúzcoa); «Residencial», de Mondragón-Uribarri (Guipúzcoa); «Residencial», de Motrico (Guipúzcoa); «Residencial», de Rentería-Oyar-

zun (Guipúzcoa); polígonos «Residenciales números 1 y 2», de Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa); «Zubietas», de Usurbil y San Sebastián; «Las Aves», de Aranjuez (Madrid).—Fue aprobado.

8.º Valladolid.—Proyecto de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Argales», sito en el término municipal de Valladolid, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

9.º Jerez de la Frontera.—Proyecto de urbanización del polígono «San Benito», sito en el término municipal de Jerez de la Frontera, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

10. Segovia.—Proyecto de urbanización del polígono «Cerro de la Horca», sito en el término municipal de Segovia, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.**

Con fecha 6 de diciembre de 1963, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Azpeitia.—Proyecto de expropiación del polígono «Azpeitia», sito en dicho término municipal, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

2.º Irún.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Arreche», sito en el término municipal de Irún (Guipúzcoa), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3.º Aranda de Duero.—Proyecto de urbanización de la primera fase del polígono «Allende Duero», sito en el término municipal de Aranda de Duero, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4.º Azpeitia.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Residencial», de Azpeitia, sito en dicho término municipal, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

5.º Azpeitia.—Proyecto de urbanización del polígono «Residencial», de Azpeitia, sito en dicho término municipal, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

6.º Toledo.—Proyecto de urbanización del polígono de descongestión de Madrid (primera fase), sito en el término municipal de Toledo, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 18 de diciembre de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría del señor García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 12.784.—Don Juan Atier Echave contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación) en 9 de julio de 1963 sobre descubrimiento introducción clandestina de cobre.

Pleito número 12.428.—Compañía de Ferrocarriles Económicos de Villena, Alcoy y Yecla y de la Compañía de Ferrocarriles Secundarios de España contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de abril de 1963.

Pleito número 12.921.—Don José Gambau Roe contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación) en 7 de junio de 1963 sobre multa de 373.788 pesetas.

Secretaría del señor Llaguno

Pleito número 13.009.—Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de septiembre de 1963 sobre devolución del importe de liquidación practicada por el impuesto de Derechos reales.

Pleito número 13.027.—Don Francisco Casas Estrada contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de septiembre de 1963 sobre deses-

timación de reparos formulados por el recurrente al pliego de bases redactado para el concurso del servicio público regular de transporte de viajeros por carreteras entre Argenton y Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 63 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de diciembre de 1963.—El Secretario Decano.—9.206.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares y su partido, se ha admitido de-

manda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, en nombre y representación de la compañía de seguros «Multimar, S. A.» con don David Camarero Díez y otros sobre reclamación de 177.867 pesetas, de la que se ha mandado conferir traslado a dichos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos personándose en forma.

Y por medio de la presente se emplaza a los demandados, don David Camarero Díez y don Bautista Taus Taus, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del referido plazo de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de diciembre de 1963.—El Secretario, Enrique Martínez Gallardo.—7.186.

#### CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea en providencia de ayer, dictada admitiendo a trámite demanda en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez, en nombre y representación de don Antonio de Aldecoa y Aldecoa, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, contra otros y don Jesus Fernández Orive, de Madrid, sobre declaración de propiedad e indemnización por uso indebido, por la presente se cita y emplaza a la demandada, doña Dolores Fernández de Aldecoa, viuda de Algara, sin profesión ni domicilio conocidos, ausente en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en los autos expresados personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; significándole que en esta Secretaría se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dada en Cangas del Narcea a 12 de diciembre de 1963.—El Secretario judicial (ilegible).—7.182.

#### LOJA

Don Manuel Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se siguen, con el número 44 del año en curso, autos de juicio voluntario de testamentaria, por fallecimiento de doña Trinidad López Sánchez, promovidos por el Procurador don Antonio Ortega Pérez, en nombre y representación de don José Mariscal López, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado citar por el presente al esposo de la fallecida, don José Mariscal Parado, actualmente de paradero desconocido, así como a cuantas personas desconocidas puedan estar interesadas, para que comparezcan en el juicio y para la formación de inventario, bajo el apercibimiento de seguirse el trámite en su rebeldía.

Dado en Loja a 7 de septiembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Manuel Rodríguez López.—7.161.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Boyer García, domiciliado en Paseo de Santa María de la Cabeza, número 59, en el que se ha dictado, con fecha 5 del corriente mes, el auto que en su parte necesaria dice así:

«Se aprueba el convenio presentado por don Francisco Boyer García por haber obtenido la mayoría de votos favorable prescrita por la Ley, y se manda a los

interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio es del tenor literal siguiente: «El señor Boyer García hará efectiva la totalidad de los créditos que no tengan reconocido derecho de abstención en un plazo máximo de cinco años, a razón de un 10 por 100 en el primer año, el 20 por 100 durante el curso del segundo, tercero y cuarto y el 30 por 100 en el quinto año.

Hasta tanto haya sido liquidado totalmente el pasivo, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos, continuará la intervención de las operaciones del suspenso, según la tiene acordada el Juzgado.

La Comisión Interventora, que asumirá a todos los efectos la representación de la masa de acreedores, estará integrada por el número de éstos que se acuerde, asistidos de los titulares mercantiles nombrados por el Juzgado; los acreedores decidirán con sus votos, valorados éstos en función del importe de sus respectivos créditos, el número de interventores y quiénes deban serlo. Se consideran designados para formar la Comisión Interventora los que en el número acordado obtengan mayor votación, y los que sigan en orden entrarán en funciones si aquéllos renunciaran o se vieran impedidos de actuar.

La Comisión Interventora queda facultada para acortar los plazos de amortización señalados si el rendimiento del negocio lo permitiera o mediante la enajenación de partidas del Activo que no sean imprescindibles para la normal marcha de la industria, y para cuya enajenación queda expresamente facultada.

La Comisión Interventora está compuesta por los titulares mercantiles don Juan Miñano Pérez y don Miguel García Longoria y Orgaz, y como Interventor acreedor don Luis Mart de Vidales, representante legal de la firma «Hijos de Matilde Orueta».

Para conocimiento general se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 14 de diciembre de 1963.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—V.º B.º: El Juez, Francisco C. Rosado.—9.289-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos seguidos en este Juzgado con el número 153 de 1963 a instancia de «Occidente, Cia. Española de Seguros, Sociedad Anónima», contra don Gleen A. Hayward y «El Fénix Latino, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros», sobre juicio declarativo de mayor cuantía, ha dictado la siguiente:

Providencia:

Juez, señor Muñoz.

Juzgado de Primera Instancia número 9.

Madrid, 1 de abril de 1963.

Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que se acompañan, se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a la entidad «Occidente, Cia. Española de Seguros, S. A.» y en su nombre y representación al Procurador señor García Yuste, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder presentado, dejando a continuación testimonio en relación; se admite cuanto ha lugar en Derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados, don Gleen A. Hayward y a la entidad «El Fénix Latino, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros», a quienes se emplazará en legal forma para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en estos autos personándose en forma legal, llevándose a efecto respecto al primero, por medio de edictos que se

publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y haciéndolo constar que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos, requiriéndose a este objeto al Procurador señor García Yuste para que presente otra copia simple de todo ello.

Y para el emplazamiento de la entidad demandada, «El Fénix Latino», libérese el oportuno exhorto al de igual clase Decano de los de Barcelona, acompañándose cédula y las copias simples presentadas.

Lo manda y firma su señoría; doy fe. Agustín Muñoz, Ante mí, Manuel López Villar (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, don Gleen A. Hayward, haciéndose constar que las copias simples correspondientes se encuentran en Secretaría a su disposición por término de nueve días, y con los apercibimientos legales expido el presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a 19 de diciembre de 1963.—El Secretario, Manuel López Villar.—V.º B.º: El Juez, Agustín Muñoz.—7.157.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por don Doroteo Ruiz García, contra don Carlos del Valle Gómez, doña Emilia Berenguer Martínez y doña María Pacios Martínez, sobre nulidad de escritura y otros extremos, en los que se dictó la siguiente:

Providencia.—Juez señor Esteve Vera, Madrid, doce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Los oficios y «Boletín Oficial» que preceden unanse a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del segundo emplazamiento sin haber comparecido en autos las demandadas, doña Emilia Berenguer Martínez y doña María Pacios Martínez, se las declara en rebeldía, dándoles por contestada a la demanda.—Notifíquesele este proveído, en cuanto a doña María Pacios Martínez, por medio de edictos que se inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Proveído por su señoría, doy fe.—Juan Esteve.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricados).»

Y para que mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sirva de notificación en forma a doña María Pacios Martínez, expido la presente en Madrid a 13 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—9.302.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos seguidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Icaza Atucha, hoy el nuevo dueño de la finca don Francisco Fernández Somarriba, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de 27.000 pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Bilbao.—Calle Fica, letra E (hoy número 33). Lonja derecha, número 3. Linda, al Noroeste, con la lonja número 1; al Suroeste, con la lonja número 2; al Sureste, con el gran patio, y al Noroeste con la casa letra D, hoy número 35. Mide 33 metros 66 decímetros cuadrados. Se la señaló una cuota de 2.314 por 100. Tasada en la cantidad de 54.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Bilbao que corresponda, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 12 de febrero de 1964 a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1963.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.330-1.

#### ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Luisa García Alonso, vecina de Zamora, se ha promovido expediente sobre fallecimiento de su esposo, don Augusto Claudio Morales Gutiérrez, nacido en Zamora el 14 de mayo de 1905 y vecino que fué de dicha ciudad, habiéndose ausentado del domicilio en el mes de noviembre de 1947, no habiendo vuelto a tenerse noticias suyas y, por tanto, su paradero, estimando falleciera en dicho año.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042, en relación con el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 4 de enero de 1962. El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario (ilegible).—9.315.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

**BARTOLOME SANCHEZ**, Luis; de diecinueve años, natural de Burgos, hijo de Gregorio y de Carmen, soltero, panadero, vecino de esta capital, con domicilio en barriada Juan Yagüe, calle B, número 15, de donde actualmente se encuentra ausente, procesado en causa número 280 de 1960 por robos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(3.998).

**CASORRAN MAULEON**, Francisco; natural de Zaragoza, casado, jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Nicolás y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fernandina, 25, pensión; procesado en causa número 271 de 1963 por escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(3.996).

**FERNANDEZ NIETO**, Rafaela; de cuarenta y cinco años, hija de Trinidad y de Rafaela, natural de Nijar, casada, sus labores, vecina de Nijar, domiciliada últimamente en Cortijo Pavón; procesada en sumario número 145 de 1963 sobre allanamiento de morada.—(3.990);

**HEREDIA MOLINA**, Juan; de dieciséis años, hijo de José y de Gracia, natural de Cullera, soltero, cesterero, vecino de Almería, domiciliado últimamente en Cuevas San Joaquín; procesado en sumario número 248 de 1963 sobre hurto.—(3.991);

**HEREDIA MOLINA**, Antonia; de treinta años, hija de José y de Gracia, natural de Huétor (Granada), soltera, cestera, vecina de Almería, domiciliada últimamente en Cuevas San Joaquín; procesada en sumario número 248 de 1963 sobre hurto.—(3.992), y

**CORTES FAJARDO**, José; de cuarenta y un años, hijo de Antonio y de Ana, natural de Jaén, soltero, jornalero, vecino de Almería, domiciliado últimamente en rambla Amatisteros; procesado en sumario número 248 de 1963 sobre hurto.—3.993.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.

**SANCHEZ LOPEZ**, Jesús; hijo de Juan y de Dolores, de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, natural de Algeciras, vecino que fué de Algeciras, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 344 de 1963 sobre estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(3.989).

**GARCIA MARTIN PEREZ**, Miguel; de cuarenta y un años de edad, casado, pintor, hijo de Aureo y de Valentina, natural de Madrid, últimamente sin domicilio; procesado en sumario número 239 de 1963 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(4.026).

**LOPEZ OTERO**, Carlos José; de treinta y siete años de edad, soltero, hijo de José y de Aquilina, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), últimamente domiciliado en Pasajes y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 564 de 1963 por desacato a los Agentes de la autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(4.025).

**GONZALEZ**, Francisco; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, que tuvo su último domicilio en esta capital, avenida Ciudad de Barcelona, número 41 ó 51; procesado en el sumario número 252 de 1963 por estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(4.012).

**CAÑADAS RODRIGUEZ**, Pedro José; sin que consten circunstancias personales del mismo; procesado en el sumario número 516 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(4.011).

**GUILLAUME PEREZ**, Enrique Mario; natural de Oviedo, de cincuenta y seis años, hijo de Bartolomé y de María, úl-

timamente se ignora su domicilio; procesado en causa número 1 de 1954 por abandono de familia.—(4.006);

**ABRALDE ELIAS**, Alfredo; se ignoran las circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalde Saiz de Baranda, número 69, 7.º B; procesado en causa número 309 de 1952 por falsificación.—(4.007);

**CEBTIAN SAN JUAN**, José; natural de Zaragoza, soltero, albañil, de veinticuatro años, hijo de Teodomiro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Remiro, número 7, piso 4.º; procesado en causa número 33 de 1957 por robo.—(4.008), y

**LOMBARDERO IGLESIAS**, José María; natural de Orense, soltero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 67 de 1955 por estafa.—(4.009).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.

**PEREZ ALONSO**, Rogelio; entonces de diecisiete años, soltero, paraguero, hijo de Picasio y de Margarita, natural de Burgos, estuvo domiciliado en la calle López Grao, 27, bajo, Puente de Valdecas; procesado en sumario número 324 de 1940 por tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(4.004).

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201 de 1957, Gregorio Pasamonte García.—(3.971).

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 97 de 1952, Fernando Moreno Cortés.—(4.023).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 67 de 1955, Manuel Alonso Rodríguez. 4.010.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 232 de 1950, María de los Dolores Ruano Muñoz.—(4.005).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 265 de 1963, Francisco García Moreno.—(4.003).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 144 de 1963, Bernabé Santana Ortiz.—(4.001).

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 119 de 1957, Carlos Olivera Morillas.—(3.999).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 46 de 1955, Juan Castells Utset.—(3.997).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 446 de 1946, Antonio Campillo Anglada.—(3.995).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 113 de 1951, Francisco Nualart Montes.—(3.994).